INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 de 2026

El suscrito Director Operativo de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P**", en su condición de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 059 de 2026**, suscrito con **FUMINIKO S.A.S.** con NIT **901.286.954**, representada legalmente por **NIKOLL VALENCIA ALARCON**, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE AVES, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS, INSUMOS Y MÉTODOS AUTORIZADOS POR LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 469 DE 2025"*** en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y la cláusula OCTAVA – Control y supervisión, verifica y analiza la información suministrada por el contratista, se constata que se ha cumplido a cabalidad con los requisitos de perfección y legalización del mismo y acorde con lo establecido en la cláusula séptima/forma de pago: **UN UNICO PAGO** de acuerdo con los servicios efectuados ejecutados y facturados por lo que se realiza el trámite para pago del primer y único informe.

Verificación técnica, administrativa, financiero, contable y jurídica:

Documentos Recibidos

- Factura No. FEV 998
- Certificación Bancaria
- Informe Final de Actividades
- Certificación de aportes de seguridad social expedido por el contador público con los siguientes soportes:
 - Cédula
 - Certificado Junta Central de Contadores
 - Planillas

Que, de acuerdo con las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, se procedió por parte de esta supervisión a revisar minuciosamente la documentación presentada y desarrollada por el contratista y a confrontarla frente a sus obligaciones estipuladas y con la presente **SE AUTORIZA EL ÚNICO PAGO** conforme a los estipulado en la **CLAUSULA SEPTIMA/FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No. 059 – 2026.

Además, se allega documento suscrito por el **CONTADOR PÚBLICO** donde certifica que el Contratista se encuentra a paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones.

Por tanto, como supervisor de este contrato autorizo con mi firma para que se proceda a efectuar el único pago, correspondiente a la suma de VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 28.999.999,00) de conformidad con las Cláusulas SEXTA y SÉPTIMA. - valor y forma de pago del contrato.

INFORMACIÓN FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
RUBRO:2.3.2.02.02.008.05 Poda, mantenimiento de árboles y control de plagas UNIDAD EJECUTORA:2-Dirección Operativa FUENTE:222-CINT-464-2025 Convenio Poda de Árboles y Control de Plagas CDP: 2026000093 RP: 2026000088	$28.999.999,00	$28.999.999,00	$ 0	100%

Observaciones, Recomendaciones Y/ O Sugerencias: Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones y actividades descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios No. 059/2026.

Para constancia se firma en la Calera, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

JOHANN ESTEVEN RUEDA TORRES
DIRECTOR OPERATIVO ESPUCAL E.S.P.
SUPERVISOR

Elaboró: Natalia Ríos Avilan – Profesional Ambiental